

VISTO:

La información que nos hicieron llegar a través de página web fabriciob.ar;

CONSIDERANDO:

Que vecinas y vecinos que diariamente transitan por Santiago del Estero dan cuenta del mal estado que presenta el pavimento iniciando desde la altura 800 al 1.000;

Que no solo las vecinas y vecinos de la zona manifiestan su disgusto por la problemática, ciudadanas y ciudadanos que circulan por la arteria con sus respectivos automóviles expresan disconformidad al transitar por el lugar;

Que el estado de descuido que presenta el pavimento de la calle Santiago Del Estero hace que la circulación se torne peligrosa ya que la misma suele presentar tránsito de media y gran escala;

Que expresan que al no tener la calle en condiciones para el tránsito muchos vehículos de gran y pequeño porte sufren accidentes causados por las roturas que presenta el pavimento;

Que la Carta Orgánica del Municipio de Resistencia, en su artículo 136 otorga la facultad al Concejo Municipal para el dictado de la presente;

QUE POR TODO ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

RESUELVE:

1.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas pertinentes, procedan al arreglo del pavimento ubicado en Santiago del Estero desde la altura 800 al 1.000, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.

2.- De Forma.